

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Descripción del título**ID del título**

Verifica: ABR_I_0435/2008 MEC: 4310384

Rama de conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad solicitante

Universidad de Vigo

Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, de ser el caso, departamento o instituto

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de Ourense

Centro/s donde se imparte el título

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de Ourense

En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidades participantes. UNIVERSIDAD COORDINADORA:

No procede

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES:**Tipo de educación**

Semipresencial

Régimen de estudios

Matrícula a tiempo completo o parcial

Periodicidad de la oferta

Anual

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

25

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo

60(tiempo completo) y 15 (tiempo parcial)

Normas de permanencia

Recogidas en la web de la Universidad de Vigo, y colgadas en la página web del Máster

Información sobre la expedición de suplemento al título

Pendiente de incorporar

Responsable del título

Elena Rivo López

Coordinador/a del título

Elena Rivo López

Correo electrónico del/de la responsable del título

rivo@uvigo.es

Fecha de verificación del título

13 / 03 / 2008

Fecha de aprobación por el Consejo de Ministros

15 / 04 / 2011

Fecha de autorización de la implantación por la Xunta de Galicia

28 / 03 / 2008

Fecha de inscripción en el RUCT

Fecha de publicación en el BOE

11 / 05 / 2011

Curso de Implantación

2008-2009

Modificaciones autorizadas

Fecha de la última acreditación

03 / 03 / 2009

Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título

Equipo decanal, coordinador de calidad y Comisión de Garantía Interna de la calidad

Memoria vigente del título

No se adjuntó documento

Texto

Texto

Texto

Párrafo

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada cr

Modelo_memoria_verifica_master12_13_revisado.pdf

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Justificación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y objetivos de calidad de la formación" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Justificación. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

El título cumple los requisitos de interés académico, científico o profesional, y los referentes externos y los procedimientos de consulta siguen siendo válidos.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Competencias" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Objetivos del plan de estudios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Competencias / objetivos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Los objetivos generales del título se han revisado y siguen siendo coherentes con los derechos fundamentales de igualdad, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

Las competencias también se corresponden con las propuestas en los RD 1393/2007 y 861/2010.

Sin embargo, para adaptar plenamente la redacción de la memoria a estos Reales Decretos se proponen pequeños cambios en la redacción de los objetivos y de algunas competencias.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Revisar el contenido de la Memoria en este criterio en lo relativo al reconocimiento de créditos, adaptando su redacción a los requisitos de los RD 1393/2007 y 861/2010, incluyendo además los requisitos que faltan.

Breve descripción de las modificaciones

Revisar el formato de redacción conforme a los requisitos de los RD 1393/2007 y 861/2010 e incluir la redacción de las competencias básicas. Como propuesta inicial, se detallan a continuación los cambios más relevantes a incorporar.

Respecto de los objetivos:

Se incluye un párrafo al respecto (texto en azul y negrita), quedando los objetivos redactados del siguiente modo:

- 1) Mejorar la eficiencia y la competitividad de los directores de las organizaciones de las que que forman parte (diseñado para tal fin, el primer módulo de capacitación: Temas avanzados en economía y gestión empresarial).
- 2) Crear y gestionar nuevos proyectos empresariales con eficacia, sobre todo empresas radicadas en el conocimiento y la tecnología (diseñado para tal fin, el segundo módulo de capacitación: Creación de empresas)
- 3) Llevar a cabo actividades relacionadas con la gestión de la innovación, la tecnología y la calidad en cualquier organización: las actividades de gestión de la innovación en clusters o grupos de procesos de negocio, desarrollo de nuevos productos o servicios, los programas para impulsar la innovación en las organizaciones privadas o la administración pública, las tareas de gestión en los

departamentos de I + D, la prestación de servicios de I + D, la implementación y actividades de gestión para ofrecer servicios tecnológicos, la implementación de gestión de calidad, integración de sistemas de gestión de la calidad, gestión ambiental, prevención de riesgos laborales y responsabilidad social corporativa de la evaluación y la evaluación de la calidad, etc. (diseñado para tal fin, el módulo de formación tercero: la gestión de la innovación, la tecnología y la calidad).

Es el objetivo principal de este Máster formar personal con el conocimiento de la realidad en la que viven y la capacidad de liderazgo y cultura de la innovación esencial para gestionar y participar en proyectos empresariales que aumenten de una manera verdaderamente tangible la capacidad de innovación de la economía gallega y eurorrexional. En este sentido, se trata de proporcionar una visión global y estratégica de las empresas y de las características de los entornos en los que llevan a cabo sus actividades, incluyendo el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombre y mujeres, el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con la Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, ya que sólo desde una perspectiva integral se puede hacer frente a los retos y las exigencias de un entorno económico en continuo cambio y de carácter complejo.

Respecto de las competencias:

Aunque hay competencias que hacen referencia a las incluidas en los mencionados Reales Decretos, se propone hacer una redacción más clara y ajustada a dichas normas. Los cambios de redacción son los siguientes:

- “Capacidad para resolver problemas cuya solución no es la aplicación de un procedimiento estandarizado” pasa a estar redactada como “Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación”.
- “Capacidad de aplicar conocimientos en la práctica” pasa a estar redactada “Saber aplicar los conocimientos adquiridos”
- “Capacidad para resolver problemas” pasa a estar redactada como “Capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio del Máster”;
- “La capacidad de crítica y autocrítica” pasa a estar redactada “Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios”;
- “La capacidad de transmitir ideas y criterios propios de la defensa” pasa a estar redactada como “Saber comunicar conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades”;
- “Capacidad para trabajar de forma autónoma” pasa a estar redactada como “Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo”.

Justificación de las modificaciones

El formato exigido anteriormente a los RD 1393/2007 y 861/2010 no incluía ciertos requisitos. Con estas modificaciones de la Memoria, se adapta el formato y el contenido de este criterio a los requisitos de ambos RD.

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Acceso y admisión de estudiantes" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y procedimientos de admisión" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Acceso y admisión de estudiantes. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

En la memoria se hace referencia a los procedimientos de acogida de la Facultad. En la web del máster hay apartados específicos del procedimiento de matrícula y enlace a la "Guía Nuevo Alumnado" de la facultad. Asimismo, el SGIC posee un procedimiento de acogida de nuevos estudiantes que se aplica también en el Máster.

En la web del máster y en la memoria se encuentran de forma pública y accesible los requisitos de acceso y los perfiles de admisión, y son coherentes con lo establecido en el Real Decreto 861/2010

En la memoria y en la web del máster hay un apartado de Bolsas y Ayudas donde se recogen los mecanismos de apoyo y orientación.

También aparecen los mecanismos de reconocimiento de créditos, si bien en la Memoria debe actualizarse la redacción, para adaptarla a loa RD 1393/2007 y 861/2010.

No aparece explícitamente el Artículo 17.3 DEL RD 1393/2007:

"3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos."

Buenas prácticas

Utilización de las redes sociales, para establecer un diálogo con nuestros públicos de interés (Facebook, Twitter y LinkedIn).

Comunicación con empresas, asociaciones, colegios profesionales, cámaras de comercio y demás instituciones relacionadas con el mundo empresarial, de la información más relevante del Máster.

"Guía Nuevo Alumnado" de la facultad.

Potenciar la implantación y desarrollo del Pat para los alumnos de nuevo ingreso y los siguientes cursos del título

Optimizar las actividades de coordinación en cada curso del título, incluyendo la existencia de un espacio en la plataforma TEMA para las actividades de coordinación y del PAT

Propuestas de mejora

Revisar el contenido de la Memoria en este criterio y adaptar su redacción a los requisitos de los RD 1393/2007 y 861/2010, incluyendo además los requisitos que faltan.

Puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial

Fomento de la utilización por parte del alumnado de nuevo ingreso de la plataforma TEMA para el acceso a la información del coordinador del curso y para las actividades del Plan de Acción Tutorial

Breve descripción de las modificaciones

Modificar el formato de redacción conforme a los requisitos de los RD 1383/2007 y 861/2010 e incluir:

- el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos adaptado a ambos RD
- la descripción de los complementos formativos necesarios para la admisión al Master.

Se expone a continuación una propuesta inicial de cambios a realizar en la redacción.

En los mecanismos de reconocimiento de créditos, en la memoria hay que incluir lo siguiente:

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

En los sistemas y procedimientos de acceso y admisión de estudiantes incluir: en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se atenderá a los sistemas y procedimientos definidos por la facultad y a la orientación de los servicios de apoyo y asesoramiento de la Universidad, para garantizar la igualdad de oportunidades.

Atendiendo a los informes recibidos de ambas instituciones y sus propuestas, la Comisión Académica evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos (adaptación al RD 1393/2007, art. 17.3)

Justificación de las modificaciones

El formato exigido anteriormente a los RD 1393/2007 y 861/2010 no incluía ciertos requisitos. Con estas modificación de la Memoria, se adapta el formato y el contenido de este criterio a los requisitos de ambos RD.

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Planificación de las enseñanzas" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Planificación de la enseñanza", "Garantía de la calidad de los programas formativos" y "Gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Planificación de las enseñanzas. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Las fichas de las materias contienen datos de la materia, competencias, contenidos, evaluación y bibliografía.

Se recoge una ficha para las prácticas en empresas.

Cada materia tiene un coordinador, público a través de la web del máster.

El contenido de los módulos y materias sigue siendo adecuado.

El horario está publicado en la web del máster e incluye clases, exámenes y principales fechas de entrega.

La información de movilidad está recogida en la web de la Facultad y con un enlace desde la web del máster.

Buenas prácticas

Calendario común con clases, exámenes y principales fechas de entrega. En este mismo calendario se incluyen las actividades complementarias conforme se van planificando.

Elaboración de un documento que con la información más relevante (sesiones, evaluación y fechas de entregas) que se entrega a principios de curso.

Nombramiento de un coordinador por asignatura.

Preparación del Plan de Acción Tutorial para ser implantado en este curso 2011-2012

Propuestas de mejora

REvisar el contenido de la Memoria en este criterio y adaptar su redacción a los requisitos de los RD 1393/2007 y 861/2010, incluyendo los requisitos que faltan.

Breve descripción de las modificaciones

Modificar el formato de redacción conforme a los requisitos de los RD 1393/2007 y 861/2010, e incluir en la tabla resumen de materias las prácticas externas y el trabajo de fin de master. Incluir/revisar en la ficha de todos los módulos o materias las competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo/materia.

Justificación de las modificaciones

El formato exigido anteriormente a los RD 1393/2007 y 861/2010 no incluía ciertos requisitos. Con estas modificación de la Memoria, se adapta el formato y el contenido de este criterio a los requisitos de ambos RD.

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Personal académico" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz "Garantía de la calidad del personal académico y de administración y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos humanos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

En todas las materias existe un coordinador que es personal estable de la Universidad de Vigo. Como tal, está sometido a los procesos de evaluación periódica de dicha universidad.

El coordinador de cada materia es el responsable de revisar y ajustar los docentes y su perfil, detectando deficiencias y buscando alternativas adecuadas en cada caso. El coordinador de cada materia es el responsable de revisar la formación del profesorado de su materia. Cada coordinador selecciona el personal teniendo en cuenta criterios de capacidad profesional, procurando siempre la igualdad y no discriminación.

No existe un procedimiento escrito sobre cómo debe actuar dicho coordinador.

La experiencia docente e investigadora del profesorado está recogida en la memoria del Máster (publicada en su web).

El personal de apoyo no es responsabilidad del Máster.

Buenas prácticas

Incorporación de profesionales de diversas empresas líderes a través de mesas redondas sobre diversos módulos del Máster

Propuestas de mejora

Actualización de la experiencia profesional de cada docente o conferenciante de modo individual en el lista de profesores de la página web del Máster.

Breve descripción de las modificaciones

Una vez actualizada la información relativa a la experiencia docente e investigadora del Profesorado, habría que actualizar en la Memoria dicha información cuando afectase a profesores estables del Máster. La actualización se realizará a lo largo de este año, por lo que las modificaciones en la Memoria no corresponden en este momento.

Justificación de las modificaciones

Adecuar la Memoria vigente a las exigencias del RD 1393/2007 y 861/2010, cuando proceda.

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Recursos materiales y servicios" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía de la calidad de los recursos materiales y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos materiales y servicios. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Se utilizan de base los procedimientos del sgic de la facultad. No proceden procedimientos diferenciados al respecto para el máster.

Se considera que la información recogida en este apartado de la memoria es completa y refleja la situación del centro. No obstante, se han producido modificaciones que deben ser incorporadas con el fin de que la información esté actualizada, y que hacen referencia principalmente a la adaptación de los espacios y a la adquisición de nuevos recursos.

Hay que tener en cuenta que hoy en día se considera insuficiente la dotación de espacios para clase de grupo pequeño, y se realizarán obras con el fin de subsanar esta deficiencia, lo que hará necesario modificar posteriormente la memoria para que recoja la situación real.

Buenas prácticas

En la Facultad se ha dado respuesta a las quejas o sugerencias relacionadas con la mejora de los recursos materiales y de los servicios, pudiendo en la mayoría de los casos incrementar la dotación o mejora de los mismos.

- Creación de tres nuevos seminarios
- Existencia de criterios de selección de recursos materiales y proveedores
- Adquisición de más taquillas, a petición de los alumnos
- Implantación del sistema de préstamo de ordenadores portátiles a los alumnos
- Compra de dos carritos cargador con 32 ordenadores portátiles cada uno, que permiten convertir cualquier seminario en un laboratorio para impartir una clase práctica. Están a disposición del profesorado del centro con reserva previa
- Existencia en la web de un enlace para conocer la disponibilidad de aulas y laboratorios
- Instalación de pizarra digital en el seminario donde se imparte el Máster

Incorporar la existencia de un espacio que albergue a la delegación de alumnos

Realización de una obra en la cubierta de la cafetería del centro para habilitar más espacio para aulas de grupos pequeños, ya que las actuales son insuficientes

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Resultados previstos" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos" y "Publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Resultados previstos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

En la memoria aparecen especificados las tasas de graduación, abandono y eficiencia que marcan los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010.

El Sistema de Garantía de Calidad del Título incluye los mecanismos precisos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje (PC07-Evaluación de los aprendizajes, PC12-Análisis y medición de resultados académicos, PC11-Gestión de la inserción laboral).

Podemos afirmar que el nivel de adquisición de competencias y habilidades de nuestro alumnado puede ser calificado de satisfactorio, pues las tasas de rendimiento han sido de 85,62% en 2011/2012, 76,05% en 2010/2011, 84,46% en 2009/2010 y 88,61% en 2008/2009, las tasas de eficiencia han sido de 93,63 % en 2011/2012, 97,94% en 2010/2011 y 98,70% en 2009/2010, y las tasas de éxito de 96,75% en 2011/2012, 94,82% en 2010/2011, 97,09% en 2009/2010 y 91,92% en 2008/2009. Observamos una ligera bajada en las tasas de eficiencia del último curso, mientras que el resto de los ratios ha evolucionado favorablemente.

El ratio de trabajos fin de máster aprobados frente a presentados ha sido superior al 80% en las tres primeras promociones (2008-2010, 2009-2010, 2010-2011).

Asimismo, las encuestas internas del máster nos han ofrecido unas tasas de inserción laboral del 96% en la primera promoción, con 3 empresas creadas y 2 en vías de creación, del 87% en la segunda promoción, con 1 empresa creada, y de un 70% en la tercera promoción. El porcentaje se ha reducido en el último año, como consecuencia del contexto actual de crisis. Las empresas quedan satisfechas con el trabajo realizado por los alumnos en prácticas, pero dicen que no pueden permitirse el contratarlos aunque les gustaría. Incluso algunos piden ampliar el periodo mínimo de prácticas de 400 horas.

El curso de inglés ha seguido teniendo una tendencia decreciente en el número de alumnos; esta falta de alumnos ha llevado a suspender dicha actividad complementaria. Reflexión diferente cabe para los cursos cero realizados en el curso 2011/2012 que, al haber tenido buena acogida por parte de los alumnos, se han incorporado a la planificación del calendario académico del máster aprobado.

Buenas prácticas

Coordinación de varias asignaturas del primer cuatrimestre para la elaboración conjunta de planes de empresa, de modo que se facilite y favorezca la creación de nuevas empresas por parte de los alumnos del máster.

Establecimiento de cursos cero en el calendario del máster.

Realizar el informe final por la coordinadora sobre el desarrollo de la docencia, los resultados de evaluación del alumnado y de

las encuestas propias llevadas a cabo.

Propuestas de mejora

Incorporación resultados en la web del máster

Breve descripción de las modificaciones

Justificaciones de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Sistema de garantía de calidad" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Centro.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Sistema de Garantía de Calidad. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Satisfactorio. El SIGC del centro está implantado en un porcentaje elevado

Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad actualizada y funcionando correctamente.

Los procedimientos de evaluación mejora de la calidad de la enseñanza, del profesorado, de las prácticas externas, de la movilidad y de la satisfacción se realizan a través de las encuestas de calidad, del SID y de encuestas internas del Máster

Buenas prácticas

Implantación del SGIC. Consideramos que tenemos implantado el SGIC en un porcentaje muy elevado, existiendo evidencias de casi la totalidad de los items y habiendo mejorado en lo que se refiere a la planificación de acciones, que abarcan desde el diseño de un plan de trabajo para la comisión, planificación de las acciones de captación de alumnado, planificación de las acciones de orientación, etc, así como la redefinición de los objetivos de calidad del centro, previo análisis de los objetivos alcanzados en el curso anterior.

Propuestas de mejora

Completar el SGIC con algunos items que todavía no se tienen (implantación del PAT en el máster).
Adecuar el SIGC a las prácticas del centro.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Calendario de Implantación. Valoración del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Cronograma de implantación existente en la memoria y perfectamente cumplido.

La Comisión Académica es la encargada de valorar cada paso particular de adaptación de estudios.

La titulación no reemplaza a ninguna anterior.

Buenas prácticas

Publicación de calendario del curso en google calendar, en página web del máster y en espacio común en la plataforma TEMA

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Calendario de Implantación. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

Punto débil detectado

Ámbito de aplicación

Responsable de su aplicación

Objetivos específicos

Actuaciones a desarrollar

Periodo de ejecución

Recursos / financiamiento

Indicadores de ejecución

Observaciones

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Adjuntar documento cumplimentado de acciones realizadas ante recomendaciones del IF e informes de seguimiento anteriores



Plan de mejora curso 2010_11.pdf

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Adjuntar tabla cumplimentada de "Relación del SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales".

 tabla sgic11_12.pdf

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Adjuntar tabla síntesis de acciones de mejora



Plan de Mejoras curso 2011_12.pdf